

VIOLENCIA POLICIAL Y SISTEMA PENAL

Raúl Zaffaroni

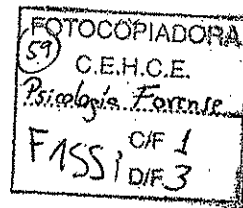
ABOGADO PENALISTA, Ex JUEZ DE CÁMARA,
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL-UBA,
FUE CONVENCIONAL CONSTITUYENTE POR EL FRENTE GRANDE EN 1994.

EL GATILLO FÁCIL NO ES UNA MACABRA MODA IMPUESTA POR LOS POLICÍAS DE TURNO SINO UNA DE LAS MÁS ATROCES CONSECUENCIAS DE ESTE SISTEMA PENAL QUE LA SOCIEDAD OCCIDENTAL SUPO CONCEBIR. LA SIGUIENTE NOTA DEL DR. ZAFFARONI CONSIGNA Y EXPLICA LOS ASPECTOS CENTRALES DE SU POSTURA, HOY COMPARTIDA POR NUMEROSOS TEÓRICOS Y ESPECIALISTAS. PROFUNDIZA ACERCA DE LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS REALES Y LOS PRECONCEPTOS ENGAÑOSOS EN LOS QUE SE FUNDA UN SISTEMA PENAL QUE TIENE MÁS QUE VER CON EL CONTROL SOCIAL QUE CON LA PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA.

CONTROL SOCIAL EN LAS SOCIEDADES LATINOAMERICANAS

No es nada simple reflexionar sobre un fenómeno que tiene implicancias demostrativas de la real función del sistema penal, haciéndolo en términos escasamente técnicos y con extrema brevedad. Por otra parte, resulta imposible hacerlo sin una referencia a cierto marco teórico desde

* Corresponde a un trabajo escrito por el Dr. Raúl Zaffaroni en 1988 y que fuera difundido por el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) en su informe sobre Derechos Humanos de 1994. Convencidos de que, pese al tiempo transcurrido, es un material de lectura imprescindible, lo publicamos casi textualmente y con edición propia.



59-159

salud, a la propiedad, a la integridad física, a la libre disposición de mi cuerpo lo que resulta lesionado, sino la autoridad del Estado. Como puede verse, el proceso penal dejó de ser un modelo de solución de conflictos para convertirse en un modelo de ejercicio del poder estatal.

Tengamos claro que si se suprime a una de las partes, como lo es la víctima, ya no tenemos un modelo de solución del conflicto. Y esta situación se mantiene hasta el presente. Ni siquiera abstractamente el sistema penal soluciona conflictos.

EL SISTEMA PENAL NO SOLUCIONA NADA

En la práctica, si tenemos en cuenta cómo opera el sistema penal, veremos que ningún sistema penal soluciona nada; en la mayoría inmensa de los casos el sistema penal no se mueve.

No me estoy refiriendo, por cierto, a casos de delitos leves sino a casos más bien graves: el sistema penal no se mueve en la mayoría de los homicidios. En parte porque los practica el Estado, en parte porque son culposos y actúa con una benignidad increíble (los conductores de vehículos no van presos por homicidio culposo); en parte porque no descubre a los autores, en parte porque no descubre siquiera la existencia misma del homicidio (...)

LOS MEDIOS SON PARTE DEL SISTEMA PENAL.

Daría la impresión de que el efecto preventivo del sistema penal no puede ser muy eficaz y, en efecto, no lo es. Sin embargo, todos estamos convencidos de lo contrario. ¿Por qué? Por la propaganda. El sistema penal es el instrumento de poder que goza del mejor y más sofisticado aparato de publicidad del mundo: los medios masivos son parte del sistema penal.

En la práctica, el sistema penal prevé un número de acciones tan enorme que no puede pensarse en criminalizar. Sin embargo, la opinión pública está convencida de su eficacia y racionalidad. Desde muy pequeños, la comunicación de entretenimientos nos enseña que la solución está en el sistema penal y que el *bueno* está del lado de la «justicia» y que el *mal* debe ser penado. Las series policiales nos inculcan eso a cada momento y nos muestran un mundo lleno de peligrosos psicópatas, de asesinos sádicos, con un sistema penal que se juega por la vida de cada uno de nosotros. En el intervalo, cruzamos a comprar cigarrillos, inconscientes de la desprotección total que sufrimos al cruzar la calle y a la olímpica indiferencia del sistema penal por nuestra vida, aunque tenemos la sensación de que nos salva de las peores amenazas: los psicópatas asesinos y vampiros, los asaltantes sádicos, etc.

La trascendencia publicitaria de cualquier caso más o menos importante de homicidio (generalmente cuando la víctima es una persona de clase media o elevada) periódicamente refuerza esta publicidad del sistema penal.

Por otra parte, los medios masivos generan delito: cuando se insiste en la comisión frecuente de ciertos delitos y en su impunidad, se propagandiza la impunidad, con lo que se instiga a la comisión, que de hecho se produce.

Casi todos tenemos conflictos y sufrimos tensiones, y no se nos ocurre resolverlas hurando o robando, por ejemplo. Pero si la propaganda nos va convenciendo de que robar es impune, sentiremos la tentación de hacerlo y justificarnos con una coartada «¡Qué barbaridad, le roban a todo el mundo, ya no se puede vivir!». Por supuesto que robar es impune casi siempre, pero eso no importa; importa lo que la publicidad dice; que se da por cierto y que produce efectos reales.

EL ROL DEL PODER DISCIPLINADOR

El «poder» no es una masa compacta sino que es una red planetaria de pequeñas coaliciones de «pequeños poderes» que dan una sensación de conjunto en la que es posible distinguir un centro y una periferia o margen. Las sociedades periféricas o marginales del poder central, como lo son las latinoamericanas y del «Tercer Mundo», en general están sometidas a un orden disciplinador militarizado que se ejerce de forma efectiva mediante el sistema penal. Se trata de una disciplina ejercida sobre toda la población, pero fundamentalmente sobre los sectores más carenciados.

Cualquiera puede percatarse de que casi no hay actividad que al ejercerse no lo haga sin sentir cierto temor hacia ese poder disciplinador: tomar copas con amigos, sacar al perro a orinar, abrazar a una persona querida, caminar por la calle a la madrugada, esperar un colectivo, ir a un baile, etc. El poder disciplinador goza de la mayor arbitrariedad imaginable, sólo limitada por la relativa invulnerabilidad de la persona, es decir, por la posibilidad de que la persona sobre la que se ejerce no esté amparada por otro poder mayor, lo que le brinda cierta cobertura. Esto indica que este poder se ejerce conforme al aspecto (estereotipo), lo que, en definitiva puede sintetizarse diciendo que el hecho más penado frecuentemente es la «portación de cara». En efecto: quien «tiene cara» de no tener cobertura lleva la peor parte.

Este arbitrario poder disciplinador resuelve quiénes puedan reunirse, dónde pueden hacerlo, qué se puede festejar, qué se puede reclamar públicamente, que locales puedan permanecer abiertos o cuáles deben cerrar o quebrar, etc.

Este poder configura la actividad social, o sea, la interacción de las personas. Donde ve que puede generarse un foco de contra-poder, inter-

viene para eliminarlo. Los derechos de sindicación, por ejemplo, se le han arrancado al poder disciplinario. Nuestras «villas miserias» sufren su ejercicio permanente: el caso de «Ciudad Oculta»; las razzias en los barrios más marginales (con seguridad, pese a saberse que hay cocaína y otros tóxicos, no se llevan a cabo razzias iguales en el Barrio Norte o en Olivos).

Este poder disciplinador arbitrario sólo limitado por otros poderes, impide los vínculos entre quienes pueden generar contra-poderes (impide o destruye los vínculos horizontales de simpatía o de solidaridad espontánea, los vínculos comunitarios). Impide de este modo la coagulación de los necesitados y con ello destruye la comunidad en beneficio de la corporación verticalizada militarizada.

LA DESTRUCCIÓN DE LOS VÍNCULOS COMUNITARIOS

Esta es la verdadera función del sistema penal: la destrucción de los vínculos comunitarios. Sin vínculos horizontales, las personas de los sectores más necesitados se desconocen, surge el miedo entre ellas mismas, el espacio paranoico, que impide cualquier acción de conjunto.

La sociedad se verticaliza y con ello se inmoviliza, se garantizan los privilegios de los sectores hegemónicos, se cristaliza la estratificación social pero, al mismo tiempo, se produce la concentración de poder que posibilita la usurpación del mismo sin posible reacción defensiva de la comunidad. Con razón señaló un criminólogo noruego, Nils Christie, que el sistema penal de su país funcionaba bajo la autoridad noruega, pero cuando los nazis ocuparon Noruega, siguió funcionando perfectamente bajo la autoridad alemana.

Si no se hubiera prostituido la expresión «seguridad nacional», podría decirse que el sistema penal es una cuestión de «seguridad nacional». Pero por obvias razones -la identificación de «seguridad nacional» con una tesis simplista, paranoica y genocida- es mucho más cauto señalar que, para los países periféricos como el nuestro (y para toda América Latina), es una cuestión de *defensa nacional*.

Todo fortalecimiento del sistema penal se traduce en una verticalización social que disuelve a la comunidad y hace más vulnerable a la nación. Para consolidar la estratificación social y cristalizar los privilegios sociales, el sistema penal introduce la contradicción y el antagonismo entre todos los que pueden coagularse para configurar contra-poderes, con lo cual también consolida la dependencia al debilitarse la comunidad. Insisto en que ésta es la verdadera función del sistema penal y no la que declaran los teóricos

del derecho, de la criminología convencional, los funcionarios del sistema y la que propagandizan los medios masivos y que generalmente cree la población.

¿Cómo es posible que el engaño sea tan grande? La razón es bastante simple: la única manera de que podamos soportar semejante poder configurados y resignados, sin duda, es que estamos seguros de que nos protege de males mayores. Para ello la «máquina» del sistema penal opera sobre la realidad multiplicando la criminalidad y haciendo funcionar su aparato propagandístico. Veamos cómo lo hace.

EL ENGAÑO: CRIMINALIZACIÓN, CÁRCELES Y PUBLICIDAD

Las agencias policiales que son las que detentan el poder real del sistema penal seleccionan entre los sectores sociales carenciados a algunas personas, muy pocas, y las «criminalizan».

Un número de estas personas es «prisionizado», o sea, se la introduce en una cárcel, que es un moderno campo de prisioneros que puede caracterizarse como «máquina de deteriorar». Allí se deteriora a la persona por efecto del encierro, del trato degradante y de la pérdida de individualidad e intimidad. La identidad de la persona sufre un profundo «shock». Ya no es Juan o Pedro, sino el «preso» y el «chorro».

La máquina deteriorante siempre deteriora, pero hay quienes tienen más resistencia y no se deterioran tanto o lo hacen con síntomas físicos. Otros, los menos, se deterioran, pero tendiendo a convertirse en clientes de manicomio. El deterioro de la mayoría tiene lugar con la tendencia a convertirse en clientes habituales de la jaula. Ésa es la función de la jaula: despersonalizar, deteriorar, provocar toda patología regresiva (en cierto sentido, infantilizar), para reproducir su propia clientela que, cuando tiene temporadas libres, realiza algunas acciones que permiten, con adecuada publicidad, hacer la propaganda del sistema penal.

A que esta clientela se reproduzca contribuyen también otros sectores del sistema penal que estigmatizan al procesado (ni siquiera es necesario que resulte condenado), que reparten los «antecedentes» vendiéndolos a empresas privadas que quieren «conocer» a su personal, que lo detiene por el mero hecho de «tener antecedentes», etc.

Es obvio que los presos no son el «problema penal» sino sólo su justificación. Resulta claro que si lo fuesen, a los genocidas que en tantas ocasiones gobernaron países latinoamericanos se les hubiese ocurrido matarlos. Pero no lo hicieron: saben bien que los necesitan para justificar su poder.

244661

59-159

2

DÓNDE RESIDE EL PODER DEL SISTEMA PENAL: POLICÍA Y MEDIOS MASIVOS

No es cierto que la selección de quien se criminaliza la realicen los legisladores o los jueces. Nada es más falso. Los legisladores, cuando votan una ley penal, sólo otorgan a las agencias del poder ejecutivo un ámbito más de arbitrariedad, que nunca saben contra quién ni cuándo será usado. Los jueces, por su parte, sólo resuelven lo que las agencias policiales les ponen delante. Resulta claro que el poder configurador, es decir, disciplinario, cristallizante de la estratificación y del privilegio, destructor de la comunidad y lesivo a la defensa nacional, lo tienen las agencias policiales, en tanto que las mismas agencias tienen el poder selectivo respecto a quiénes se criminaliza para justificar la verdadera función del sistema penal, que es la disciplinaria o configuradora.

Por supuesto que ésta selección va a recaer también sobre los vulnerables, es decir, sobre los que no tienen poder que les otorgue cobertura, y también conforme a un estereotipo que se configura con los caracteres de éstos y es difundido por los medios masivos. Basta recorrer las cárceles y ver las caras de sus inquilinos para comprobar cómo opera la selectividad criminalizante del sistema penal.

No debe engañarnos el hecho de que alguna vez alguien que no cae en el estereotipo vaya a dar a la jaula carcelaria o sea criminalizado. Esto, que suele mostrarse como una prueba de igualdad ante la ley no es más que la prueba de que el criminalizado en cuestión se topó con un poder más fuerte y perdió la cobertura (la invulnerabilidad). El verdadero poder del sistema penal, pues, está en las agencias policiales y en los medios masivos.

Los segmentos judiciales y penitenciario realizan funciones secundarias y subordinadas, y los legisladores se limitan a aumentar o disminuir los pretextos para la intervención policial.

LAS CAMPAÑAS DE LEY Y ORDEN PROVOCAN CRIMINALIDAD

Cuando el verdadero poder del sistema penal parece amenazado, los beneficiarios del privilegio que se cristaliza y sus voceros, desencadenan lo que técnicamente se llaman *campañas de ley y orden* (Law and Order, Gesetz und Ordnung). Estas campañas provocan una disminución del sentimiento de seguridad ciudadana y cunde la alarma. Los medios masivos inventan la realidad y es sabido que cuando esto se produce tiene consecuencias reales. Un conocido sociólogo norteamericano anunció lo que se conoce por su nombre como *leorema de Thomas*: «Si los individuos definen las situaciones como reales, son reales en sus consecuencias».

Las campañas de ley y orden provocan criminalidad: la sensación de impunidad genera miedo e instiga al delito, pase a que la impunidad del delito es siempre la regla, dado el infinitamente pequeño número de casos que el sistema penal selecciona para criminalizar.

El miedo lleva a armarse y cuantas más personas armadas hay en los domicilios, mayores muertes y heridas hay (se incrementa el homicidio inter-familiar). El miedo da lugar a errores y aumentan las muertes por errores o confusión. Estas campañas tienen invariablemente estos efectos, pero en América Latina, además, son golpistas.

Nunca se produce una campaña de ley y orden en un régimen militar porque éste controla los medios masivos y no lo permite, además, porque los sectores privilegiados y el poder central son aliados de estos gobiernos (salvo excepciones como el velazquismo peruano).

Las campañas de ley y orden tienen lugar en regímenes civiles y generan la sensación de que «la democracia no puede controlar el crimen». Los políticos latinoamericanos suelen asustarse y conceden más «mano libre» a las agencias policiales que detentan un poder autónomo, con lo que no hacen más que obtener mayor reproducción del delito. (...) Se entra de este modo en un círculo de violencia que termina en la conclusión de que deben volver los militares para restablecer el orden. Cuando éstos vuelven, los sectores privilegiados se sienten seguros, los militares controlan los medios masivos y paran la campaña. Desaparecida la noticia, el delito sigue siendo igualmente impune pero nadie se entera y la «seguridad ciudadana» se restablece.

CÓMO SE RETROALIMENTA EL SISTEMA PENAL

Ha quedado explicado que la principal función del sistema penal es la de *ejercer un poder disciplinario configurador* que impida la coalición de los necesitados para cristalizar la estratificación y los privilegios sociales. La función de *seleccionar, criminalizar y reproducir* criminalidad, como vimos, es la justificación de su principal función, es decir, es secundaria, meramente justificadora. La función de *prevención del delito* es una ficción, o sea, parte del discurso publicitario del sistema penal.

Pero, para cumplir esas funciones, el sistema penal debe realizar otras, debe alimentar a sus propios segmentos institucionales: esto es, «fabricar» a sus policías, sus jueces, sus guardiacárceles. En este sentido, el sistema penal se retroalimenta. En este aspecto de reproducción de sus propios cuadros, el sistema penal se convierte en una máquina de deteriorar personas.

Los integrantes de los cuadros de los segmentos institucionales del sistema penal sufren un proceso de entrenamiento que también es deteriorante. Se ha estudiado tanto el deterioro y el condicionamiento del criminalizado, como la violación a los derechos humanos que ello implica, pero poco o casi nada se ha reparado en la forma en que el sistema penal deteriora a sus propios grupos humanos.

No es éste el lugar para exponerlo en detalle, pero brevemente podemos decir que los tres principales segmentos institucionales del sistema penal (policía, judicial y penitenciario) se componen de grupos humanos jerarquizados divididos en «oficialidad» y «tropa».

La jerarquización es más evidente en los segmentos policial y penitenciario, pero esto no significa que no exista en el judicial, sólo que el reclutamiento es diferente y la estratificación es más permeable (el empleado puede pasar a secretario, que es una suerte de «sub-teniente» judicial).

Ninguno de estos sectores puede sindicalizarse, con lo cual se consigue que no cobren conciencia de su rol social: los policías y penitenciaros no pueden hacerlo por estar sometidos a un régimen militar que, en la mayoría de los casos, no tiene explicación racional (hay otros servicios tan civiles como el policial o el penitenciario, que no están militarizados pese a la necesidad de urgencia, eficacia y peligro de vida: nadie militariza a los guardias de los hospitales o a las cuadrillas de apuntalamiento de los edificios). Los jueces no pueden sindicalizarse porque son integrantes de un «Poder del Estado». La estabilidad laboral en los tres segmentos es relativa: basta un sumario en los segmentos militarizados. En cuanto a los jueces, los avatares políticos de las últimas décadas han demostrado su inestabilidad.

El personal *policía* y *penitenciario* sufre un proceso de deterioro que llamo «*policización*», que consiste en el condicionamiento de una solidaridad incondicional con la «institución», el verse sumergido en valores contradictorios con los proclamados, el asumir un estereotipo violento, machista, astuto, desconfiado, poco propicio para las relaciones usuales en la vida cotidiana.

Sus vínculos con los grupos originarios de pertenencia se resienten, sus frecuentes contactos con «buchones» o informantes los sumerge en un submundo propicio para el desvío ético.

Su rol viene definido transnacionalmente, a través de la comunicación de entretenimientos: es sabido que, finalmente, somos como los demás nos ven. Pues bien: los demás, es decir, la opinión pública, exige al rol de la policía las calidades que ve en las series de televisión norteamericanas (y alguna inglesa que en nada le va en zaga).

En cuanto al segmento *judicial*, sufre un proceso de burocratización que lo hace propenso a la actitud obsesiva, estereotipada, rutinaria, asumiendo

como reales los signos de un falso poder que introyecta desde que comienza su entrenamiento como escribiente o como estudiante de derecho. Finalmente, se logra que se produzca una pérdida o deterioro de identidad, identificándose con la función, en forma tal que la amenaza a la estabilidad laboral se convierte en una amenaza a la propia identidad, con lo cual queda en una posición altamente vulnerable.

Un juego del sistema lleva a que los policías imputen las fallas a los jueces, a que los guardiacárceles hagan lo propio en razón de la duración de los procesos, y que los jueces les imputen a ambos las fallas del sistema, sin que nadie, por falta de capacidad crítica suficiente anulada durante el largo entrenamiento al que cada uno fue sometido, se percate de que el problema está en la propia función del aparato del que forman parte.

En este juego de responsabilidades mutuas hay un componente racista y clasista: la selección y reclutamiento del personal *judicial* suele tener lugar en un estrato medio o medio inferior, en tanto que el segmento *policía* y *penitenciario* es reclutado en un estrato medio inferior o carenciado. Es frecuente que la clase media porteña estigmatice a los segmentos policizados como «negros», reverdeciendo el viejo prejuicio precipitado con la concentración urbana en la década del cuarenta. Los requerimientos del rol son los de «División Miami», pero el estereotipo es el de «negro bruto».

No obstante, este segmento del sistema penal es el que corre con todos los riesgos físicos del sistema y el que, eventualmente, cuando la arbitrariedad alcanza niveles de brutalidad, es usado para criminalizarlo y dar la impresión de que el sistema tiene capacidad de auto-depuración. Más flagrante violación a los derechos humanos es poco menos que imposible. Si a ello añadimos que carece de apoyo psicológico, incluso en los casos de intervenciones violentas y con muertes, que dejan secuelas psíquicas en cualquiera, el panorama no puede ser más triste, pese a lo cual obra como chivo expiatorio, poniendo la cara del sistema penal y, por ende, recibiendo toda la carga de resentimientos por la violencia del sistema.

El segmento *judicial* aparece siempre detrás cubriendo las apariencias del funcionamiento real del sistema penal, cuya principal función se cumple sin ninguna intervención de su parte, pues se considera «administrativa». Así queda fuera del discurso jurídico-penal y, de este modo, se lo oculta o niega. Su función es legitimadora y eventualmente «mesianica»: viene a corregir los errores de la «policía bruta». Salva de esta manera las apariencias frente a los sectores medios cuando se alarman por la conducta policial o penitenciaria. De cualquier manera, el deterioro de la identidad es también grave y condicionante de serias neurosis del sector.

59-159

310

LA VIOLENCIA NATURALIZADA Y LA FUNCIÓN DE LAS MUERTES.

En este panorama se insertan las numerosas muertes o ejecuciones sin proceso. Son muertes que se publican en los diarios cotidianamente y que son tomadas por la población como un fenómeno «natural». La muerte por violencia del sistema penal se «naturaliza», porque «el que mal anda, mal acaba». No se lo percibe como un fenómeno o problema social: desde el punto de vista del discurso periodístico, las muertes por violencia policial se consideran como problema individual: es algo producido por la propia víctima, en razón de sus características individuales que le llevaron a realizar una conducta y a asumir un rol que termina con su muerte.

Esto en cuanto a las muertes de no policías. En lo que respecta a las muertes de policías, tampoco parecen preocupar mucho. Se la exhibe, pero más bien parece una cuestión de preocupación institucional, que no llega a inquietar a la clase media, que, a su vez, da toda la sensación de sentirse más preocupada por el robo o hurto de pasacassettes. La institución policial trata de exhibir a sus víctimas; pero el espectáculo de una familia humilde llorando en un servicio de noticias de televisión tampoco conmueve a los sectores medios. El número de vidas que cobra el fenómeno y la notoriedad de algunos casos no fue suficiente para que algún tribunal supremo dispusiese una investigación de conjunto en orden a determinar si reuniendo la totalidad de la información podía determinarse alguna responsabilidad dolosa o por negligencia.

En cuanto a las muertes de policías, cabe observar que más de la mitad, según las estadísticas de los últimos años, se produjeron fuera de servicio, ya sea como víctimas o bien obligados por los reglamentos a intervenir, frecuentemente con resultados fatales también para terceros inocentes.

Interpretar la función que cumplen estas muertes civiles -policías y no policías- en el marco que de la operatividad del sistema penal hemos trazado, no es muy difícil. No se trata de muertes «ejemplarizadoras» que tengan por fin erradicar el delito, ni de grupos de exterminio tipo «escuadras de muerte» brasileños, sino de muertes que deben imputarse a la función primordial del sistema penal, es decir, al ejercicio del poder disciplinario y configurador del mismo.

Las muertes de civiles no policizados no parecen dirigirse contra determinadas personas sino contra un sector social determinado. No surge de lo investigado que se trata -al menos masivamente- de «muertes anunciadas», como la de los grupos de exterminio brasileños recién mencionados (o de los colombianos). Son muertes bastante indiscriminadas dentro de un sector social carenciado y marginado. Se trata de una suerte de intimidación ejerci-

da sobre todo un sector social y ejecutadas por personas del mismo sector, lo que evidencia el claro propósito de agudizar las contradicciones dentro del mismo sector social.

Estas muertes tienen por objeto generar o profundizar el antagonismo, la fragmentación y la disolución de los vínculos solidarios entre sectores carenciados. Son el resultado del más importante ejercicio de poder del sistema penal. Quien le arrebató el bolso o le hurta el televisor a «Doña Rosa» (personaje del que gusta hablar uno de los promotores más destacados de las campañas de ley y orden), el policía que en un enfrentamiento o fuera de él da muerte al ladrón y da paso causa la muerte del nieto de «Doña Rosa», al que le hunden el cráneo en la primera oportunidad que tienen... todos pertenecen al mismo estrato social pero los antagonismos que genera esta violencia les impide coaligarse, lo que garantiza los privilegios de los sectores hegemónicos, donde los antagonismos no son suicidas.

No debemos engañarnos respecto del sentido de estas muertes: a) sirven fundamentalmente al más importante ejercicio de poder del sistema; b) el segmento policial las muestra como pretendida prueba de la eficacia del sistema penal; c) en lugar de prevenir el delito generan violencia en espiral; d) esa violencia reproduce clientela para el sistema y provee a «a)» mediante la fragmentación antagónica del sector más humilde.

Creo que no se debe perder de vista este encuadre, pues es frecuente la confusión con muertes ejemplarizadoras (para contener el delito en forma brutal, como el Ayatollah Komeini), con ejecuciones a personas individualizadas por grupos de exterminio (muertes anunciadas) o con «ajustes de cuentas» entre policías y «buchones» u otros «colaboracionistas».

El fenómeno de la muerte policial que se analiza, las campañas de ley y orden (Law and Order), el reclamo de una mayor represión, el invento de una problemática de la «droga» distinta del problema real de los tóxicos en la ciudad, la segregación carcelaria de quienes, sin análisis completos, son considerados portadores de sida en condiciones inhumanas, son diferentes manifestaciones de un mismo accionar operativo del sistema penal que persigue la generación de impedimentos de coalición de quienes pueden fortalecer la comunidad y poner en riesgo los privilegios de los sectores minoritarios de nuestra sociedad. Estas manifestaciones de violencia son un esfuerzo desesperado por detener la dinámica social.

Nadie ha detenido la historia y el sistema penal menos que nadie, pero se trata de lograr que le dé paso con el menor costo de vidas posible.

TEMA PENAL

Después de leerse la perspectiva de encuadre sintetizada en las páginas anteriores, es posible que se piense que la salida o se trata de una visión pesimista. Varias veces me preocupan, sobre todo, cuando provienen de la impresión de que describir críticamente el sistema operatividad real y su sentido social sin tapujos, destruye nte esperada.

Ver la impresión (intuitiva -y que me perdonen los psicólogos de todo fundamento serio-) de que se trata de algo así padre. Surge una pregunta: ¿Así que no estamos seguros de? Me parece por demás ingenua la actitud: ¿Quién pueden un sistema que ha causado los miles de muertos que más? ¿Alguien cree que un sistema penal cambia por arte han logrado cambiarlo en las grandes revoluciones? ¿No? en Francia y finalmente a Napoleón, o no surgió de otra

enal sólo proporciona seguridad en la medida en que tras permanezca, su función será siempre la misma. aparición? No ignoro que hay propuestas en este sentido, que se conoce como «aboliciónismo penal».

no creo que, de momento, debamos perder de vista nuestra lo que hemos dicho: ocupamos un lugar periférico en el penal se inserta en un complicado tejido de poder que nuestras fronteras y los de nuestra región. Soñar con provocar un cataclismo, tal como el que cambiemos de ocultemos su carácter y su finalidad, aumentando la arbitrariedad.

Además la desaparición del sistema penal, simplemente naturaleza. A partir de ahí, el sistema penal será un hecho, sobre el que tenemos que actuar de la misma manera que a guerra es antijurídica, conforme al derecho internacional, derecho humanitario de Ginebra no la legítima, pero reconoce de disminuirle sus niveles de violencia. Hagamos lo mismo al: reconozcamos que allí está y tratemos de disminuir sus niveles de violencia. Eso es posible y factible a lazo, al tiempo que también es posible fortalecer los vínculos, fortalecer otros nuevos, fortalecernos como nación, fortaleza. Esta no es ninguna afirmación pesimista.

El lugar en que deba exonerar todas las recomendaciones

que permiten lograr esos objetivos, sino de destacar que hay salidas, que se pueden ahorrar muchas vidas humanas y que puede impulsarse la dinámica social desde el fortalecimiento comunitario. Nadie considere la crítica al sistema penal como «pesimista» porque quiebre una ilusión alimentada desde la niñez por las series de la caja idiotizante de nuestra decadente «civilización» industrial, particularmente si se recuerda que la misma es resultado de la empresa genocida más violenta de toda la vida planetaria.

59-159

4 (12)